



AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta nº 3/2023

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Polop, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 18 de septiembre de 2023, siendo las 19:00 horas, se reunieron en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris, los siguientes Srs. y Sras. Concejales/as:

Grupo municipal P.P.:

Sr. Sergio Pastor Martínez.

Sra Hayley Paul.

Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda.

Sra. Julia Bautista Calabria.

Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar.

Grupo municipal *Compromís per Polop*:

Sra. Angela Fuster Fernández.

Grupo municipal P.S.O.E.:

Sr. Gabriel Fernández Fernández.

Sra Marie France Berenguer Berenguer.

Sra María Amparo Aznar Tormo.

Sr. Iván Vukusich Berenguer.

Sra Liliana Fernández Bodas.

Sra. Leonor Orts Fernández.

Como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, asiste la Sra. Francisca García Pérez.

Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.



1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17 DE JULIO DE 2023.

Se da cuenta del acta de la sesión de Pleno ordinario celebrada en fecha 17/07/2023 y a cuyo contenido han tenido acceso previo los miembros de la Corporación a través del borrador que se les ha remitido por sede electrónica.

Por la Sra. Marie France Berenguer Berenguer se comenta que todavía no puede acceder al gestor de expedientes Gestiona.

Por Secretaría se toma nota para poder solucionar este inconveniente con el gestor de expediente.

Al no presentarse ninguna sugerencia se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los srs. Asistentes.

2º.- DECRETOS DE ACALDÍA (306-379) Y COMUNICADOS OFICIALES.

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, a cuyo contenido han tenido acceso previo los miembros de la Corporación que asisten a esta sesión.

A continuación, en comunicados oficiales, se da cuenta de la Orden HFP/793/2023, de 1 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Con esta nueva orden ministerial se revisa al alza el importe por indemnización por desplazamientos con vehículo particular para prestación de servicios.

De ambos asuntos se dan por enterados los srs. y sras. asistentes.

3º.- FESTIVIDADES LOCALES 2024.

Se da cuenta de la petición que realiza la D. Territorial de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo de Alicante para que por este Ayuntamiento se comuniquen las 2 festividades locales para el 2024 en Polop.

Por Alcaldía se propone como festividades locales de Polop para el 2024 los siguientes días:

-16 de agosto: Fiestas del Porrat.

- 4 de octubre: Fiestas de *Sant Francesc*.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y sometida a votación la propuesta, la misma, es aprobada por unanimidad de los srs y sras asistentes.



4º.- CAMINO DE TITULARIDAD NO MUNICIPAL.

Por la mercantil Obras e Infraestructuras Hidráulicas SL se presenta instancia acompañada de documentación ante el Registro General del Ayuntamiento solicitando que éste certifique la no titularidad de un tramo del camino con Ref Catastral 03107A010091210000PD, el cual linda por el Oeste y Suroeste con una parcela de su titularidad, la 92 del Polígono 10.

Se da cuenta del informe emitido desde el Departamento de urbanismo que concluye que se no se trata de un camino público, sino de un camino particular o de servidumbre de acceso a las parcelas.

Visto el informe emitido desde Secretaría en el que se certifica que el citado tramo del camino 912 no consta inscrito como bien en el Libro Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Tras el dictamen emitido por la Comisión Informativa y sometido a votación el presente punto en el orden del día, el mismo, es aprobado por unanimidad de los srs y sras concejales asistentes, acordándose declarar la no titularidad municipal del tramo de este camino con Ref catastral 03107A010091210000PD y consecuentemente proceder a la rectificación catastral, sin perjuicio de a quién corresponda la titularidad dominical.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 11 BIS DEL PRESUPUESTO GRAL 2023.

Se propone la modificación de créditos denominada 11 bis que consiste en la transferencia de créditos entre aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

Así se propone un aumento en la aplicación de gastos cuya descripción es “Construcción de un baño en la zona de los huertos ecológicos de Polop” por la cuantía de 1.600€. y una disminución en la aplicación de gastos denominada “Inversión nueva en terrenos” por el mismo importe.

Por el portavoz de grupo municipal PSOE, Sr. Gabriel Fernández Fernández, se explica que su grupo votará a favor ya que se trata de un proyecto y una subvención que inició su equipo de gobierno.

Tras finalizar el debate del presente punto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se somete a votación y se acuerda su aprobación por unanimidad de los srs y señoras concejales asistentes lo siguiente:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº11bis del Presupuesto general del ejercicio de 2023.

2º. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la presente modificación de créditos.



3º. Acordar expresamente que, en el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su consecuente entrada en vigor.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13 DEL PRESUPUESTO GRAL 2023.

Se propone la modificación de créditos denominada Nº 13 bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. Esta modificación aumenta la aplicación de gastos 160-22700 "Limpieza y Aseo (Recogida, gestión y tratamiento de residuos)" en 47.752,49€ y se minoran los créditos de las aplicaciones 011-310 "Intereses" en -30.481,44€ y 011-913 "Amortizaciones de préstamos" en -17.271,05€ del presupuesto gral del 2023.

Por el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Gabriel Fernández Fernández, se pregunta en qué consiste esta modificación de créditos para el aumento en el servicio de limpieza viaria y recogida de RSU.

Por el Concejal, Sr. Pastor Martínez, se responde que esta cuantía corresponde al gasto anual. Han aumentado el personal del servicio de limpieza municipal existente en 1 operario/a para dar un mejor servicio, sobre todo en los meses de verano. Es un refuerzo en la limpieza urbana que realiza FCC, también para cubrir al personal que toma vacaciones o que causa baja y así poder mantener siempre el servicio en la citada nueva plaza.

Por el Sr. Fernández Fernández se responde que el servicio hace poco que se contrató. Opina que estaba bastante completo y no se necesitaba una persona más de refuerzo. Esta ampliación del servicio supone un gasto anual muy elevado al Ayuntamiento. Continúa diciendo que no está conforme con que se destine a esta partida el sobrante de la amortización de los préstamos que realizó su equipo de gobierno en la anterior legislatura y tanto les costó. Cree que se debería destinar a otras funciones.

Por el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Pastor Martínez, se contesta que hubiesen querido estar en esa mesa de negociación con FCC SA, pero se han encontrado con un contrato ya firmado y que han considerado debían mejorar en beneficio de las necesidades del municipio. Por la portavoz de *Compromís per Polop*, Sra. Fuster Fernández, se manifiesta que ella también considera que era necesario.

Por el Portavoz del PSOE se puntualiza que ellos tampoco han estado en esta última negociación para el aumento del servicio que han mantenido. Cree que el tiempo lo dirá.

Tras finalizar el debate del presente punto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se somete a votación y se acuerda su aprobación por 7 votos a favor (6 PP y 1 *Compromís per Polop*) y 6 en contra (PSOE), con el siguiente contenido:



1º. Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 13 del Presupuesto general del ejercicio de 2023.

2º. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la presente modificación de créditos.

3º. Acordar expresamente que, en el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su consecuente entrada en vigor.

7º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14 DEL PRESUPUESTO GRAL 2023.

Ante la insuficiente consignación en la partida de gastos 338-20001 "Imprenta -Libro de Fiestas" se propone un aumento de la misma de 3.485,60€ con cargo a la aplicación económica de nuevos ingresos 39903 "Fiestas y eventos" por la misma cantidad.

Por el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernández se pregunta si han encontrado la factura de la que se habló en la Comisión Informativa del pasado día 6.

Por el Concejal Sr. Pastor Martínez, se explica que el año pasado como había mayores, el libro de fiestas lo hicieron los mayores y no se tiene esa factura.

Da cuenta de que este año se solicitaron 2 presupuestos y se optó por el que ofrecía un mejor precio para editar e imprimir 600 libros de fiestas. Este presupuesto además regalaba la cartelería y los dípticos publicitarios.

Continúa explicando que entre lo que se cobró por la publicidad y el coste del libro de fiestas todavía se obtiene un superávit de unos 2.500€.

Tras finalizar el debate del presente punto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se somete a votación y se acuerda su aprobación por 7 votos a favor (6 PP y 1 *Compromís per Polop*) y 6 abstenciones(PSOE), adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº14 del Presupuesto general del ejercicio de 2023.

2º. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la presente modificación de créditos.

3º. Acordar expresamente que, en el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su consecuente entrada en vigor.



8º.- CUENTA GENERAL 2022.

Se da cuenta del expediente instruido para la tramitación de la Cuenta General del 2022, la cual fue informada favorablemente en la Comisión Informativa Especial de cuentas que se celebró en sesión extraordinaria el pasado día 6 de junio. Tras el dictamen se publicó en el BOP de Alicante nº 110, de 08/06/2023 el edicto de información pública. Durante el periodo de información pública reglamentario no se presentaron alegaciones o reparos, por lo que en base al informe emitido desde la Secretaría municipal procede su remisión al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva, si procede.

Visto el dictamen emitido por la Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los srs. y sras asistentes se adopta el acuerdo de:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022, correspondiente a este Ayuntamiento.

2º.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda."

DECLARACIONES DE URGENCIA

Seguidamente, y antes de pasar al punto último de ruegos y preguntas, se propone la inclusión de 2 puntos en el orden del día, previa declaración de urgencia.

Sometido a votación la inclusión por declaración de urgencia de los siguientes puntos en el orden del día, por unanimidad de los srs. y sras. asistentes se aprueba la inclusión de:

- NOMBRAMIENTO JUEZ/A DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta de que está próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de Polop.

Recientemente, se publicó anuncio en la Web y tablón de anuncios municipales para que aquellos vecinos/as que estuviesen interesados/as en acceder al cargo de Juez/a de Paz Titular de Polop presentaran la correspondiente solicitud ante el Registro General de este Ayuntamiento o Sede Electrónica durante los 20 días naturales posteriores a publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



El edicto de la citada convocatoria fue publicado en el BOP nº 167 de 30/08/2023, por lo que hoy, día 18 de septiembre, a las 23:59 hrs finaliza el plazo para presentar las solicitudes.

Resultando que hasta dentro de 2 meses no se tiene prevista la celebración de un nuevo pleno ordinario, esta Alcaldía propone lo siguiente:

- Incluir este asunto en el orden del día del pleno de hoy con carácter de urgencia teniendo en cuenta las instancias presentadas previamente a la celebración de este pleno.
- En el caso de presentarse otra u otras solicitudes a través de la Sede Electrónica, posteriormente a la celebración del pleno y antes de las 23:59 hrs, el acuerdo adoptado quedaría anulado y se debería adoptar un nuevo acuerdo en la próxima sesión plenaria, teniendo en cuenta la totalidad de las instancias.
- En el que caso de que no se presentasen nuevas instancias, el acuerdo de hoy se entenderá definitivo.

Las solicitudes presentadas, hasta la fecha de la firma de la presente propuesta, son las siguientes:

- RE nº 2.244, de fecha 30/08/2023 instancia presentada por D. Francisco Fuster Balaguer.
- RE nº 1.181, de fecha 01/09/2023, presentada por Dña. Raquel Rodríguez Fernández.
- RE nº 2.315, de fecha 06/09/2023, presentada por Dña. Kotryna Briedyte Staponkute.

Tras comprobar que los y las aspirantes presentados reúnen los requisitos exigidos y han aportado la documentación que se requería, estudiadas las mismas, por Alcaldía se propone la designación de D. Francisco Fuster Balaguer, como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Polop, al reunir los requisitos exigidos y considerarlo la persona idónea para el cargo, dada su experiencia y la dedicación demostrada a lo largo de tantos años.

Interviene el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernandez, manifestando que su grupo cree que se debería de haber agotado el plazo de presentación de instancias, antes de someter este punto al pleno.

Conocida la propuesta de Alcaldía, la misma, se somete a votación al pleno, siendo aprobada por unanimidad de los srs y sras asistentes, por lo que se acuerda:

1º.- Designar a D. Francisco Fuster Balaguer, como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Polop, al reunir los requisitos exigidos y considerarlo la persona idónea para el cargo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia de Villajoyosa, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el art. 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y art. 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15 BIS DEL PRESUPUESTO GRAL DEL 2023.

Se propone la aprobación, si procede, de la transferencia de créditos entre aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes. Así se



propone un aumento en la aplicación de gastos 342-60901 “Construcción de edificio para gimnasio y vestuarios en la Piscina municipal” por 160.000€ y la correspondiente disminución en la aplicación del gasto 150-600 “Compra de terrenos” de la misma cuantía.

Por el Sr. Alcalde se explica que se trata de dar cobertura en el presupuesto del 2023 a la parte que debe asumir el Ayuntamiento en la subvención otorgada por la Diputación en el Plan + Cerca 2023, para la construcción del edificio destinado a gimnasio y vestuario en la Piscina municipal

Por el Sr. Fernández Fernández, se comenta que su grupo votará a favor, ya que esta subvención la solicitó la anterior Corporación.

Tras finalizar el debate del presente punto, se somete a votación y se acuerda su aprobación por unanimidad de los concejales y concejalas asistentes, adoptándose los siguientes acuerdos:
1º. Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 15 del Presupuesto general del ejercicio de 2023.

2º. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la presente modificación de créditos.

3º. Acordar expresamente que, en el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su consecuente entrada en vigor.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado este último punto de ruegos y preguntas y previa concesión de la palabra por el Sr. Presidente se hacen las siguientes preguntas:

- Por el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernández ,se pregunta al Sr. Alcalde si ha recibido alguna llamada o mensaje dirigido a él en el número de móvil que llevaba anteriormente y ahora usa el Alcalde.

El Sr. Alcalde- Presidente le responde que puede ser que sí que haya recibido algún mensaje o llamada que no era para él. Añade que no corresponde usar un teléfono público para uso personal.

El Sr. Fernández Fernández opina que el móvil era para las gestiones de los concejales, no es del Ayuntamiento. Considera que cuando se finaliza en el cargo, el móvil es del Ayto, pero el número es del concejal que lo ha estado usando y debería poder quedárselo, si lo desea. Así le consta que se hace en otras administraciones.

Cree que el Alcalde no ha sabido gestionar este asunto y por ética, se debería de haber dado de baja los números de móvil que estuvieron usando el anterior equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que cree que lo ha gestionado bien, ya que son números públicos para uso público, no privado.



Por el Concejal portavoz del equipo de gobierno, Sr. Pastor Martínez, se interviene diciendo que recientemente estuvo con el Sr. Alcalde en el revelo de un alto cargo en Alicante y envidió la naturalidad y predisposición a ayudar con la que se realizó, incluso ofreciendo su teléfono al cargo entrante. Esto es algo que en este relevo municipal no ha existido, ya que no se les ha ofrecido ayuda alguna por parte de la anterior Corporación.

Continúa diciendo el Sr. Pastor Martínez, que los intereses generales están por encima de los particulares.

Por la concejala del grupo PSOE, Sra. Berenguer Berenguer, se manifiesta que ella solicitó poder quedarse con el número que venía usando, pero nadie le contestó y finalmente le dijeron que no.

El Sr. Fernández Fernández contesta que el día de la investidura le dijo al Sr. Susmozas Ferris que si le hacía falta algo se lo dijera, pero nadie le ha llamado para solicitarle alguna consulta o información.

El Sr. Pastor Martínez interviene diciendo que, en cuanto entraron tuvieron que empezar a ocuparse de temas que eran muy urgentes de los que no les dejaron ninguna información como las fiestas de agosto o los incritos en la escuela de verano; únicamente estaba contratada.

Interviene la concejala Sra. Berenguer Berenguer diciendo que la escuela de verano la tenían perfectamente montada y contratada. Que a él no gustase es otra cosa, pero estaba ya todo preparado para iniciar la escuela de verano.

El Sr. Pastor Martínez indica que el nuevo equipo de gobierno cree que es más importante recibir las llamadas de un vecino o de un técnico que pueda necesitar algo del Ayuntamiento que sus llamadas personales.

La portavoz de *Compromís per Polop*, Sra. Fuster Fernández, interviene diciendo que para ella es evidente y coherente que lo concejales salientes no se puedan quedar con el número de móvil que han estado usando, ya que es un número municipal.

Por la Concejala Sr. Ponsoda Berenguer se expone que no se ha puesto en evidencia a nadie, que cuando han recibido una llamada que no se dirigía a ellos, han facilitado los datos que se les requería.

- Por el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernández, se pregunta cómo se ha gestionado el nuevo BonoPolop.

Por el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Pastor Martínez se contesta que se ha decidido repartir la ayuda para el bono en 2 campañas, la primera es la que está actualmente realizándose y la próxima, la segunda, se hará en Navidad.

El Sr. Fernández Fernández opina que esta nueva modalidad no potencia el consumo, ni se ayuda a los negocios del municipio, ya que se les crea una carga importante a las empresas



que deben esperar, como mínimo, 2 meses para recibir del Ayuntamiento el ingreso de la cuantía de los bonos. Opina que la opción que ellos venían usando para los bonos, de mitad a cargo del bono y mitad en dinero, era más ventajosa para los comercios locales, no era una carga mayor para los negocios.

Por la Concejala, Sra. Ponsoda Berenguer, se interviene diciendo que se ha buscado ayudar a los vecinos que más lo necesitan, por eso se ha propuesto este bono directo.

El Sr. Fernández Fernández manifiesta que el bono es para fomentar el consumo, no para ayudar a la gente. Continúa diciendo que la empresa no se beneficia ya que el comprador habitual de un negocio sigue comprando lo mismo, pero el negocio gana menos.

Interviene el Sr Pastor Martínez diciendo que este formato no es definitivo. Se ha optado por hacerlo así, por propuestas que se les habían llegado y ver cómo iba. Confirma que algunas empresas les han trasladado lo que dice el portavoz del PSOE.

Continúa informando de que han participado 18 empresas y unos 2.400 vecinos del municipio han recibido bonos que se repartirán 48.000 Euros. Si sobra dinero se destinará a la próxima edición de final de año.

Se reitera en que en esta edición se ha optado por hacerlo así, pensando que funcionaría mejor, pero es posible que no sea así, y deban replantearse cómo hacerlo en la próxima campaña de Navidad, añadiendo que del otro modo ya se ja hecho en pasadas campañas.

Informa de que se ha previsto realizar un pago extraordinario a todas las empresas una semana después de que finalice el plazo de uso del bono que está previsto para el 12 de octubre.

Asimismo, comenta que mucha gente les ha dicho que les viene bien para gastarlo en algo que habitualmente no harían, como ir a un restaurante. Hay opiniones diversas.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Fernández Fernández, se solicita información sobre el nuevo contrato con el Guarda rural hasta fin de año por 1.200 € al mes. Pregunta qué gestiones hace.

Por la Concejala de Medio Ambiente, Sra Berenguer Ponsoda, se contesta que se ocupa de vigilar el entorno rural, la fauna, la caza. También colabora con la Policía Local en la vigilancia de las zonas agrícolas.

El Sr Fernández Fernández manifiesta que anteriormente ya trabajada en el coto de caza del Ayuntamiento.

Por el Sr. Pastor Martínez se contesta que antes no podía representar al Ayuntamiento porque no tenía una relación laboral con el mismo. Ahora, tiene una relación legalizada con la administración local que antes no tenía.



- Por el Sr. Fernández Fernández se pregunta por la trapa de Telefónica que se rompió en la carretera de entrada a Xirles. Pregunta por qué se tardó tanto en su reparación.

El Sr. Pastor Martínez explica que se avisó a Telefónica varias veces, pero que no acudían a repararla, a pesar de que insistieron en ello.

El Sr. Fernández Fernández considera que lo hubiesen podido solucionar antes poniendo una chapa. A lo que contesta el Sr. Pastor Martínez que, si hubiesen podido poner una chapa y solucionarlo antes, lo hubiesen hecho.

Por la Sra Berenguer Berenguer, concejala del grupo PSOE se comenta que si hubiesen pedido informe a la Oficina técnica municipal les hubiesen dicho qué hacer.

- El portavoz del grupo PSOE, Sr. Fernández Fernández, se comenta que se han quitado unas 7 plazas de aparcamiento entre la Av. Sagi Barba y la zona de carga y descarga de la Calle 9 de octubre. Pregunta a qué se debe esta eliminación de aparcamiento en estas zonas con negocios.

La concejala de Cultura, Sra Fuster Fernández, responde que la que se ha eliminado en la fachada de la Casa Museo Gabriel Miró, es porque cuando había un coche aparcado delante la Casa Museo, ésta no se veía. Ahora considera que es muy visible, tal como se merece.

Interviene el Sr. Pastor Martínez explicando que se señalizará diferente la zona de no aparcamiento delante de la Casa Museo. También en la zona de carga y descarga de la C. 9 de octubre se colocará una señalización que está pendiente de recibirse, con el horario de carga y descarga, siendo más flexible por la tarde.

De todas formas, opina que, aunque se quiten estas plazas de aparcamiento en la calle, el *parking* municipal está a 30 segundos.

- Por la Concejala del grupo municipal PSOE, Sr. Orts Fernández, se comenta que no han cobrado la asistencia al Pleno del día 17/06/2023 y pregunta el motivo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que desconoce el motivo, pero que les corresponde cobrarla, por lo que se comentará a Intervención para que así se haga. Debe de haber sido una confusión.

- La Sra. Berenguer Berenguer, se pregunta por qué los cursos de natación han costado 5€ más este verano que el año anterior.

Por la Concejala de Deportes, Sra. Fuster Fernández, se contesta que se ha contratado un monitor más, 3 en total, para los niños más pequeños. Comenta que se ha cobrado 15€ por alumno y de 82 niños/niñas que se apuntaron, al final fueron 70 los participantes.



- Por la Sr. Berenguer Berenguer se pregunta por los gastos que ha supuesto el funcionamiento de la piscina municipal.

La Concejala de Deportes le responde que ella no recuerda esos datos en ese momento. Pide que las preguntas al Pleno se presenten por escrito con la antelación necesaria para poder darles la información que soliciten.

La Sra Berenguer Berenguer manifiesta que su grupo está contento de que se haya inaugurado la piscina en las fechas en las que se ha hecho. Solicita le trasladen la enhorabuena a la empresa que ha realizado las obras.

- Por la Sra Fernández Bodas, Concejala del grupo municipal PSOE, se pregunta por la Escuela *matinera i tardana*, qué cambios ha habido, el número de plazas y los criterios de admisión.

Por el Sr. Pastor Martínez se informa de que se ofertaron 50 plazas y se han cubierto 38. Comenta que se está preparando una ordenanza municipal fiscal reguladora para dar cobertura a este servicio municipal.

Sobre los criterios de admisión comenta que la declaración de la renta se incluyó, por si había muchas solicitudes, pero no se ha tenido en cuenta este año.

Informa de que ahora mismo hay 1 monitor/a para los 38 niños y que se ha contratado el servicio con Mendoza Gastronomía Colectiva.

- El Sr. Vukusick Berenguer, Concejala del grupo municipal PSOE se pregunta por los agentes de la Policía Local que hay actualmente en plantilla

Por el Sr. Pastor Martínez se informa que son 11 actualmente. Se quiere aumentar la plantilla pero, de momento, no es posible, pero se está trabajando en ello.

- Pregunta la Concejala del grupo municipal PSOE, Sra. Aznar Tormo, por los mayores de las fiestas de Xirles, si ya se han dado de alta con el CIF de mayores de Xirles y han abierto una cuenta bancaria para depositar el dinero de las fiestas. En un par de ocasiones, desde la Alcaldía de la anterior Corporación, se les requirió para que legalizaran su situación, ya que les habían informado que tenían el dinero de las fiestas guardado en su casa y estaban trabajando sin el alta de CIF correspondiente.

Le consta que se depositó parte de ese dinero en el Ayuntamiento y pregunta quién ha gestionado este dinero, cree que eran unos 4.000€

Por el Sr. Pastor Martínez Portavoz del equipo de gobierno, se informa de que esos 4.000 € los gestionó el Ayuntamiento para las fiestas de Xirles. Se ha pagado la paella que ha costado unos 2.400€ y alguna cosa más que ahora no recuerda.

Indica que fue el anterior equipo de gobierno quién aceptó que se ingresara ese dinero en la



cuenta del Ayuntamiento.

Sobre si están dados de alta, entiende que sí.

Por la Sra. Aznar Tormo, se pregunta si han presentado los ingresos y gastos al pueblo como es habitual cuando acaban las fiestas. También comenta que se ha presentado una denuncia por el manejo del dinero por algunos de los que eran mayores y por eso se depositó esos 4.000€ en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Fernández Fernández, se indica que desde la anterior Alcaldía ya se les dijo que si no se legalizaban como mayores no se les ayudaría con medios del Ayuntamiento para organizar fiestas como la de San Juan y otras. Manifiesta que el equipo de gobierno no han hecho nada para solucionar este problema, no les han pedido explicaciones. Les han apoyado en todo.

Por el Sr. Pastor Martínez se explica que se dejó el asunto en manos de Isabel, la Alcaldesa pedánea de Xirles, y supone que estaba todo en regla, ya que organizaron las fiestas. Considera que el anterior equipo de gobierno era el que tenía que haberse asegurado, cuando entraron como mayores, de que tenían el CIF y cuenta bancaria.

Por la Sra. Fuster Fernández, se explica que la Alcaldesa pedánea fue la que estuvo hablando con los mayores. Ella les dijo que sí eran los mayores, por lo que supone que estaba todo claro.

El Sr. Fernández Fernández interviene diciendo en que el Sr. Pastor Martínez conoce bien este asunto, ya que mantuvo una reunión con 2 de las personas que destaparon este asunto y está tirando balones fuera.

El Sr. Pastor Martínez comenta que sí conoce a estas 2 personas y sí tuvieron un encuentro, pero no tiene por qué contar de qué se habló, ya que ni es de Xirles ni era concejal entonces. Continúa diciendo que se le acusa de cosas que son mentira, que hablen claro. Manifiesta que es muy fuerte que se le acuse.

El Sr. Fernández Fernández interviene diciendo que el Sr. Pastor Martínez sí conocía el problema que había en Xirles con los mayores, que no tenían el CIF, ni número de cuenta bancaria. Conocía que se había generado un problema con el dinero.

Se pregunta al Concejal de Deportes, Sr. Rodríguez Siscar, si ya hay mayores en Xirles para el año que viene.

Responde el Sr. Rodríguez Siscar que hay 2 listas y que mañana ha quedado con Isabel, la Alcaldesa de Xirles, para tomar una decisión.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión siendo las 20:29 hrs, de que yo la Secretaria Accidental, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

CERTIFICO.-

